

## INFORME PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA

NRO. 007-EMG-GATH-EPMR-2020

**FECHA:** Sangolquí, 25 de junio de 2020

**PARA:** Ing. Santiago Marcillo  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO:** Séptimo informe sobre procedimientos de contratación por declaratoria de emergencia

*Aprobado,  
por favor cargar en el  
SERCOP.*



*Junio 25/2020*

### ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Emergencia Nro. EPMR-GG-EMG-2020-001 del 08 de abril de 2020, el Gerente General de la Empresa resuelve "declarar la Emergencia en la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos "Rumiñahui-Aseo EPM". Por otra parte, en su artículo 6 se dispone a la Gerencia Administrativa y Talento Humano "la elaboración de los informes parciales e informe de resultados, cuyo contenido observará lo que determina la normativa vigente en materia de contratación pública, a efectos de publicarlos en el portal institucional del SERCOP".

Mediante oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C del 20 de abril de 2020, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, informan las instrucciones con relación a los informes periódicos parciales en las contrataciones por Emergencia. En el mismo documento, se adjunta el Listado de entidades declaradas en emergencia que no han reportado contrataciones, en el cual se detalla a la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo EPM.

Mediante Resolución de Emergencia Nro. EPMR-GG-EMG-2020-002 del 05 de junio de 2020, el Gerente General resolvió la ampliación del plazo de la declaratoria de emergencia realizado mediante Resolución de Emergencia Nro. EPMR-GG-EMG-2020-001.

### JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, el Servicio Nacional de Contratación Pública, con base a la declaratoria de emergencia sanitaria, por la enfermedad del COVID-19 realizada por la Ministra de Salud y la declaratoria



**Rumiñahui**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
RUMIÑAHUI-ASEO, EPM  
GERENCIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 25-06-2020 HORA: 15:50  
FIRMA:   
NOMBRE: YADIRA CARVAJAL  
No. TRÁMITE

GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Y DE TALENTO HUMANO  
Av. General Enriquez s/n.  
vía a Cotogchoa  
Tel.: 3946 890 ext. 5231  
[www.ruminahui-aseo.gob.ec](http://www.ruminahui-aseo.gob.ec)





de estado de excepción realizada por el presidente de la República, resolvió expedir reformas a la Resolución Nro. RE-SERCOP -2016-000072 de 31 de agosto de 2016.

El artículo 4 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 indica lo siguiente: " Art. 363.1.- *Informes parciales.- Las entidades deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.*

*En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones."*

Con base a la normativa citada y en cumplimiento a las disposiciones legales del Servicio Nacional de Contratación Pública, pertinentes a la publicación de información de contrataciones realizadas por parte de las entidades contratantes, es necesario realizar el informe periódico parcial de las contrataciones efectuadas en el marco de la declaratoria de emergencia realizada en la Empresa.

## OBJETIVOS

Informar sobre los procedimientos de contratación realizados por la declaratoria de emergencia en la Empresa.

Cumplir con la normativa de publicación de información por parte de las entidades contratantes, según las disposiciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

## DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE DEL 09 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2020

Mediante memorando Nro. EPMR-GOP-2020-421 del 09 de junio de 2020, el Gerente de Operaciones remitió la necesidad de compra de los siguientes equipos de protección:

EQUIPO DE PROTECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
Gafas protección transparentes	Gafas de protección transparente (monogafas), con marco de PVC flexible y totalmente transparente, para aumentar la luminosidad y el campo visual.	4



	totalmente transparente, para aumentar la luminosidad y el campo visual. Gafas con capacidad de adaptación perfecta a los contornos de la cara, para impedir la entrada de partículas que dañen a los ojos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajos con partículas que pudieren impactar.</li><li>• Trabajos con concentraciones altas de polvos.</li><li>• Trabajos con ácidos, álcalis, solventes, aceites y otros productos químicos.</li></ul>	
Mascarillas / respiraderos	Mascarillas/respiraderos sin válvula (aplicable las presentes normas: FDA, EN149-2001, CE, NIOSH, GB 2626-2006, AS/NZA 1716:20212, KMOEL-2017-64)	1976
Filtros para mascarilla de media cara	Filtros para mascarilla de media cara, para manejo de químicos (gases ácidos y/o vapores orgánicos).	14
Mascarilla de media cara	Mascarilla de media cara (para químicos), aplicable a una de las presentes normas: EN, CE, NIOSH, ANZI)	4

Del estudio de mercado realizado se determinó la adquisición de los equipos en dos procedimientos: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL POR EMERGENCIA", correspondiente a mascarillas y gafas de protección transparente monogafas y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN", correspondiente a filtros y mascarillas de media cara.

La Gerencia de Planificación y Gestión Empresarial, emitió la respectiva certificación POA Nro. 79, y la Gerencia Financiera emitió la respectiva certificación presupuestaria Nro. 549 por un valor de USD 7.248,64 más IVA.

Mediante contrato Nro. 001-EMEG-EPMR-2020 se autorizó la compra de los siguientes equipos: 1976 mascarillas/respiradores KN95 y 4 gafas de protección transparentes (monogafas), por un valor de USD 6.472,00 más IVA, con el proveedor INCONDETEC INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CIA. LTDA. con RUC 1792202655001.

Nro.	Contrato	Objeto	RUC	Razón social	Monto
1	001-EMEG-	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA	1792202655001	INCONDETEC INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN	6.472,00

	EPMR-2020	SEGURIDAD LABORAL POR EMERGENCIA		Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CIA. LTDA.	
--	-----------	----------------------------------	--	-------------------------------------	--

### CONCLUSIONES

En el marco de la declaratoria de emergencia en la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo, se realizó un procedimiento de contratación, denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD LABORAL POR EMERGENCIA", por un valor de USD 6.472,00 más IVA.

En cumplimiento a las disposiciones del SERCOP y la obligación de publicar información por parte de las entidades contratantes, es necesario realizar la publicación del presente informe parcial, en la página web dispuesta para el efecto por el ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### RECOMENDACIONES

Con base a lo informado y toda vez que se realizó un procedimiento de contratación por el mecanismo dispuesto en el estado de emergencia y con base a la delegación realizada a la suscrita, para la elaboración de los informes parciales y de resultados, determinado en la Resolución Nro. EPMR-GG-EMG-2020-001 y Nro. EPMR-GG-EMG-2020-002, se recomienda la aprobación y publicación del presente informe, en cumplimiento a la disposición realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, sobre la publicación oportuna de informes parciales por parte de las entidades contratantes.

Atentamente,



Econ. Pamela Luzón

**GERENTE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**